



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**3691**

*Aprobación definitiva de modificación de crédito 03/2018 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 03/2018, por crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para Gastos Generales, y resueltas las reclamaciones presentadas, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018, aprueba definitivamente la modificación presupuestaria 03/2018 y , en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	81.126,12

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificació
8: Activos Financieros	81.126,12

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Pollença, 03 de abril de 2018

**El Alcalde**

Miquel Àngel March Cerdà

